



REGISTROS DE DECRETOS
2021



Intendencia Municipal

Monte

VISTO:

C.P. B7220CWL
www.monte.gov.ar

9 de noviembre de 2021 *Por Nuestros Héroes Las Malvinas son Argentinas*

La solicitud de colaboración efectuada por la **ASOCIACIÓN COOPERADORA DEL JARDIN DE INFANTES N° 902 DE LA LOCALIDAD DE ABBOTT** para solventar parte de los costos que insumirá el Proyecto Pedagógico de Fin de Curso para los niños que concurren a esa institución educativa, y

CONSIDERANDO:

La loable y reconocida tarea que realiza toda esa comunidad educativa, tanto cooperadores como docentes para elevar el servicio educativo dotándolo de lo esencial para brindar un excelente servicio teniendo en cuenta que a él concurren niños ávidos de conocimientos y en pleno desarrollo por lo cual resulta importante brindarles los medios para incentivarlos a la realización de actividades pedagógicas que les sirva para su futuro escolar,

Que la naturaleza del gasto que demande la aplicación de este Programa se encuadra en los preceptos que determina la Ley de Financiamiento Educativo instituidos por la Ley 26.075, específicamente cuando en uno de sus ítems establece ***"promover estrategias y mecanismos de asignación de recursos destinados a garantizar la inclusión y permanencia escolar de niños, niñas y jóvenes "permitiendo favorecer la igualdad de oportunidades en el sistema educativo nacional"***

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTE EN USO DE LAS
FACULTADES QUE LE SON PROPIAS**

DECRETA

ARTICULO 1º.- Otórgase un subsidio de **Pesos CATORCE MIL (\$ 14.000,00)**, a la **ASOCIACIÓN COOPERADORA DEL JARDIN DE INFANTES N° 902 de la localidad de ABBOTT**, C.U.I.T. 30-66458788-9 a efectos de solventar parte de los costos por gastos generales de bienes o servicios que resulten necesarios en Proyecto Pedagógico de Fin de Año ideado por docentes de ese establecimiento educativo, atento los fundamentos expuestos y con cargo a rendir cuentas.

ARTICULO 2º.- El gasto que demande la aplicación del artículo precedente será imputado con cargo a la Jurisdicción 01- Actividad Central 01- Actividad Especifica 03- 5.1.7.0 "Transferencia a otras Instituciones Culturales y Sociales sin fin de Lucro" del Presupuesto de Gastos vigente.

ARTICULO 3º.- Comuníquese a quien corresponda, publíquese y dése al Registro Oficial del Municipio.-

DECRETO N°2.226.....

Dr. José Matías Balsamello
Secretario de Gestión Institucional
Municipalidad de Monte

Ing. José M. Castro
Intendente
Municipalidad de Monte

